

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No 010 DE 2023

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE TODAS LAS ÁREAS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Ciudad y fecha: Ipiales, 19 de ENERO de 2023

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará las propuestas de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

OFERTAS PRESENTADAS: Se presentaron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR
1	S&D GRUPO COLOMBIA S.A.S	901191465-8	18 de ENERO de 2023 Hora: 15:18 p.m.	\$34.900.000

Se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta con menor valor:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

No	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO	S&D GRUPO COLOMBIA S.A.S
1	Anexo 1 - Carta de Presentación Propuesta	CUMPLE
2	Anexo 2 - Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
3	Anexo 3 - Formato de certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
4	Anexo 4 - Anexo técnico y oferta económica	CUMPLE
5	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
6	Registro Mercantil	CUMPLE
7	RUT	CUMPLE
8	Antecedentes judiciales del oferente - Policía Nacional de Colombia	CUMPLE
9	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE
10	Certificado de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la Nación	CUMPLE
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
12	Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
13	Libreta Militar	N/A
14.	Registro Único de Proponentes RUP	N/A

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

i. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Constituir a favor del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., una garantía única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia de CUMPLIMIENTO y de CALIDAD, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 05 del 2 de diciembre del 2019.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo.
3. Expedir certificación, de manera inmediata, cada vez que se preste el servicio de fumigación y desratización competente.
4. Guardar total reserva de la información que por razón del contrato se obtenga.
5. Contar con la disponibilidad de los insumos necesarios para prestar el servicio, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
6. Garantizar el cumplimiento de los ciclos de fumigación y desratización, estipulados en el cronograma definido en la posterior acta de inicio.
7. Garantizar que cuenta con la debida certificación que los acredite como idóneo para realizar la actividad.
8. Garantizar la calidad del servicio contando con el personal capacitado (con certificación) y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor contratada.
9. Los Productos Químicos utilizados deben ser de baja categoría toxica para la salud humana. que tengan baja residualidad, bioacumulación y carcinogénesis, bajo efecto tóxico en humano y 100% biodegradables, que no dañen el medio ambiente.
10. Preparar el producto en la concentración adecuada según la infestación y el tipo de plaga, con el fin de evitar la contaminación de alimentos o afecciones en sitio ventilado y con disponibilidad de agua, evitando el escurrimiento de insecticida o su mezcla en sifones o cañerías.
11. Cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.
12. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
13. El contratista deberá realizar el estudio previo de plagas, una semana antes a la aplicación de los productos.
14. Garantizar el SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES /DES RATIZACIÓN/ VERTEBRADOS PLAGAS: con la aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. Revisar mensualmente los sitios donde se hayan colocado los cebos; en caso de no haber sido consumidos por los roedores, se cambiarán de lugar; y en caso de haber sido consumidos, se repondrán, emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud. Podrán utilizar medidas de sellado de madrigueras, sistemas repelentes de ultrasonido u otras autorizadas por la autoridad sanitaria, que propendan por el cumplimiento del objeto contractual, se debe entregar con el informe el mapa de la ubicación de las trampas y la hoja de seguridad de las sustancias a utilizar.
15. Garantizar el SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN: Para el área total de las instalaciones, en lo que respecta a la desinfección por COVID19 y eliminación de insectos voladores y rastreros, se requiere realizar la aplicación de los plaguicidas y desinfectantes mediante el sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades y los sitios donde se requiera control con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas. Aplicar insecticidas en

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: juridica@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

- polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos. se debe entregar con el informe la hoja de seguridad de las sustancias a utilizar.
16. El contratista deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.
 17. La empresa se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente.
 18. Como medidas de seguridad el prestador del servicio, deberá evitar la contaminación de suelos, depósitos de agua y equipo, no utilizando agua corriente para lavar recipientes utilizados. El prestador del servicio, deberá tener precaución con el manejo de cebos, los cuales se tendrán que retirar con sus restos, recipientes y, en su caso, con los roedores muertos, evitando que éstos, tengan contacto con usuarios y trabajadores de la contratante.
 19. Contar con un Plan de contingencia en cuanto al derrame de sustancias químicas
 20. Responder por la buena calidad y las especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
 21. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para prestar de manera efectiva el servicio objeto del contrato
 22. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
 23. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
 24. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
 25. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
 26. Constituir las garantías cuando se requiera y allegarlas a la entidad para su aprobación.
 27. Entregar al supervisor del contrato la factura de cobro del suministro para proceder al pago respectivo de acuerdo con lo establecido en el contrato.
 28. Pagar los impuestos legales requeridos en el contrato.
 29. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE; verificación realizada por la COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

No	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	S&D GRUPO COLOMBIA S.A.S
1	Formación	NO APLICA
2	Experiencia	NO APLICA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

No	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	S&D GRUPO COLOMBIA S.A.S
----	----------------------------------	--------------------------

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
 Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
 Correo: juridica@hci.gov.co http: www.hci.gov.co
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

1	Estados financieros	NO APLICA
2	Índice de liquidez	NO APLICA
3	Índice de endeudamiento	NO APLICA
4	Capital de Trabajo	NO APLICA

REQUISITOS HABILITANTES: CUMPLE

VERIFICACION ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA

VALOR TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS: (\$34.900.000) TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, Incluye IVA, impuestos, transporte, retenciones y deducciones a que haya lugar.

Una vez verificado que la oferta presentada por **S&D GRUPO COLOMBIA S.A.S**, con NIT 901191465-8 representado legalmente por DACNELLINE MOTTA CASTILLO identificada con cedula de ciudadanía **53.165.440** .Se procede a realizar la verificación y evaluación de la oferta económica, encontrando que CUMPLE, y no supera el presupuesto oficial del proceso.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA: CUMPLE.

Finalizada la evaluación económica, técnica y jurídica, el comité de contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente **S&D GRUPO COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT **901191465-8** representado legalmente por DACNELLINE MOTTA CASTILLO identificada con cedula de ciudadanía 53.165.440

Publíquese en la página web www.hospitalcivilese.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del acta, termino en el cual los proponentes podrán subsanar los requisitos habilitantes y/o presentar observaciones.

Para constancia se firma,

Original firmado
EVELYN NARVAEZ
Subgerente Administrativa y Financiera HCI (E)

Original firmado
LUIS ANTONIO GUZMAN
Subgerente de Prestación de Servicios

Original firmado
MARIA EUGENIA ROSERO
P.U: Recursos físicos

Original firmado
DANIEL CORAL LARA
Líder Oficina Jurídica y de Contratación
Invitado

Original firmado
ANDRES MARTINEZ
Abogado oficina jurídica
Invitado